

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**REGION : OCTAVA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2008-S-26
FECHA
22.12.2008
ROL S.I.I.
7899-(152 al 161) y (171 al 184)

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
 D) El Permis de Edificación N° 4; 5; y 326 de fecha 06.01.2006 / 06.01.2006 / 22.12.2006  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_ \* de fecha \_\_\_\_\_  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 511 N° 360 de fecha 12.02.2007

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino RAMON CARRASCO N° 239 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. representada por RAUL MOLINA COLVIN
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO ANTILHUE
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO ANTILHUE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	24	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.980	\$	47.520
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 990	\$	4.950
CONVENIO DE PAGO N° -----	-----	FECHA -----	-----	1ra. CUOTA	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 52.470
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 3593406	FECHA 22.12.2008			

**NOTAS :**

- EN ESTE ACTO SE ACOPEN A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LAS SIGUIENTES UNIDADES: ETAPA 9 UNIDADES 140 a la 149 y 159 a la 172.

**JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

JAG / JAG / mga.